

OPINIÓN de la Comisión Especial de Seguimiento a Agresiones a Periodistas y Medios de Comunicación de la H. Cámara de Diputados, que formula en relación con la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se condena enérgicamente el asesinato de la periodista Miroslava Breach Velducea y se exhorta a la Fiscalía Especial para la Atención de delitos cometidos contra la Libertad de Expresión a realizar las diligencias necesarias para esclarecer el caso y capturar a los responsables.

A la Comisión Especial de Seguimiento a Agresiones a Periodistas y Medios de Comunicación de la H. Cámara de Diputados, le ha sido turnada para opinión, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se condena enérgicamente el asesinato de la periodista Miroslava Breach Velducea y se exhorta a la Fiscalía Especial para la Atención de delitos cometidos contra la Libertad de Expresión a realizar las diligencias necesarias para esclarecer el caso y capturar a los responsables.

En consecuencia y con fundamento en los artículos 39 y 42 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 69 del Reglamento de la Cámara de Diputados, esta Comisión Especial somete a la consideración de la Comisión de Justicia, como comisión dictaminadora, la opinión que se formula al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. En sesión ordinaria celebrada por la Cámara de Diputados el 30 de marzo de 2017, los Diputados Ángel Antonio Hernández de la Piedra, Virgilio Dante Caballero Pedraza y Renato Josafat Molina Arias integrantes de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión y del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en los artículos 6 numeral 1, fracción I, y 79 numeral 1, fracción I, y numeral 2 fracción III del Reglamento de la Cámara de Diputados, presentaron proposición con Punto de Acuerdo por el que se condena enérgicamente el asesinato de la periodista Miroslava Breach Velducea y se exhorta a la Fiscalía Especial para la Atención de delitos cometidos contra la Libertad de Expresión a realizar las diligencias necesarias para esclarecer el caso y capturar a los responsables.
2. Para su estudio y dictamen correspondiente, en la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dispuso el turno de la proposición consabida a la Comisión de Justicia, para dictamen, y a la Comisión y Especial de Seguimiento a Agresiones a Periodistas y Medios de Comunicación, para opinión.

CONSIDERANDOS

1. Con el homicidio de la periodista Miroslava Breach Velducea, van 103 muertes de periodistas desde el año 2000 a la fecha.
2. Según la Revista Proceso, México se ubica en el tercer lugar mundial con más periodistas asesinados de acuerdo con cifras de la Federación Internacional de Periodistas.
3. El artículo 6o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que el derecho a la información será garantizado por el Estado.
4. La politóloga y periodista Breach, realizaba investigaciones que se centraban en el crimen organizado, narcotráfico y corrupción política, por lo que los promoventes de la proposición consideran que el asesinato puede tener relación con la línea de investigación de la periodista y que los responsables pueden ser integrantes de una red delictiva.
5. Los promoventes consideran que la FEADLE no ha desempeñado de manera adecuada sus funciones ya que los asesinatos de periodistas no han sido esclarecidos.
6. Según la organización Artículo 19, el 99.7% de las agresiones a periodistas quedan impunes.
7. El de Miroslava Breach fue el tercer homicidio contra periodistas tan solo en el mes de marzo del año en curso.
8. La Cámara de Diputados debe pronunciarse contra la violencia a los periodistas y medios de comunicación, y exhortar a las autoridades competentes en los diferentes órdenes de gobierno para que no queden impunes estos delitos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se emite la siguiente:

OPINIÓN

ÚNICA. Se considera viable y oportuna en los términos expuestos, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se condena enérgicamente el asesinato de la periodista Miroslava Breach Velducea y se exhorta a la Fiscalía Especial para la Atención de delitos cometidos contra la Libertad de Expresión a realizar las diligencias necesarias para esclarecer el caso y capturar a los responsables.

Palacio Legislativo de San Lázaro, en la Ciudad de México, el seis de abril de dos mil diecisiete.



COMITÉ ESPECIAL DE SEGUIMIENTO A LAS AGRESIONES A PERIODISTAS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN